

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 92/25.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Suchitepec.

## - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

. The state of the
Visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene por fenecido el plazo
otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniera,
mediante acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, el cual feneció el treinta
de abril de dos mil veinticinco, según certificación que obra en la foja 98; de manera que
no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita
de la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado
Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el
Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de
los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir
de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto
legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para
armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y
ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales
Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad
a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos
Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán
sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su
nicio. ~
Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de
Acuerdos, establecidas por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto dol Baglamanta del

parrato cuarto del Reglamento del



Almendros: 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juarez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

O OCAIP Oaxaca | © @OCAIP\_Oaxaca

Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que este, brindó respuesta a la resolución aprobada el catorce de marzo de dos mil veinticinco; advirtiéndose además que no existe manifestación alguna de la parte Recurrente; en tal sentido SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso de revisión, por lo que, al quedar sin materia de estudio el presente expediente, archívese como asunto total y definitivamente concluido. - - - - - -- - - Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso. - - - - - - - -- - - Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente del Recurso de Revisión en que se actúa. - - - - - - - ---- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase**. ------ - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. ------

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones.

C. Adriana Reves Martínez

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

Comprai de Acuerd

HERS/ccjr\*